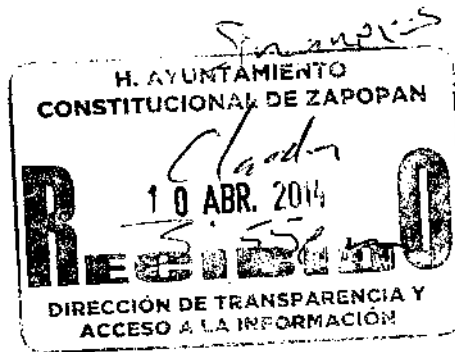




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOPAN, JALISCO
2012-2015



SINDICATURA
Oficio: 0500-A/271/2014
SE INFORMA

Mtra. Sedy Lucía Murillo Vargas
Directora de Transparencia y Acceso a la Información
Presente.

En atención al oficio 01896/2014/400-SA de fecha 03 de abril del año en curso, recibido en esta Sindicatura el mismo día bajo el folio 005674, mediante el cual solicita información de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa Concluidos en el mes de marzo del corriente; se le hace saber que en el mes de marzo del presente año, concluyeron 8 procedimientos de Responsabilidad Administrativa, sin embargo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en su artículo 69, señala lo siguiente:

"...Artículo 69. Los órganos de control disciplinario tendrán un libro de gobierno anual donde se registrarán las quejas y denuncias contra servidores públicos; en éste se asentarán:

- I. El nombre del denunciante;*
- II. El número de expediente asignado;*
- III. El nombre, puesto y lugar de asignación dentro de la entidad pública del servidor público denunciado;*
- IV. La fecha de la denuncia;*
- V. Los hechos y circunstancias que se denuncian; y*
- VI. El nombre del servidor público del órgano de control disciplinario, que tendrá bajo resguardo el expediente como responsable de su instrucción.*

La información contenida en el libro anterior es considerada como reservada en términos de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. La actualización y resguardo del libro será responsabilidad del superior jerárquico o del encargado del órgano de control disciplinario respectivo..."

Por ende, es de manifestarse que existe una contradicción entre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios con la referida Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes, así como para no incurrir en responsabilidad alguna.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 09 de Abril de 2014

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

**"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación
de la Constitución de Apatzingán"**



Lic. Ernesto González Marañón
Director Jurídico Contencioso

SRCC
[Handwritten signature]